

San Pedro del Pinatar

7948 Acuerdo de aprobación inicial del proyecto de urbanización y anexos del Plan Parcial UP-1R «Las Charcas».

Notificación del acuerdo de aprobación inicial del proyecto de urbanización y anexos del Plan Parcial UP-1R «Las Charcas», de San Pedro del Pinatar.

No habiendo sido posible practicar la pertinente notificación a las personas que a continuación se relacionan, en virtud del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el acuerdo adoptado cuyo texto íntegro se transcribe seguidamente:

Parcela: Parcela n.º 4

Propietarios: Elvira Fernández Pérez

D.N.I.: 22841613-Z

Dirección: C/ Cartagena de Indias, 17. Cartagena (Murcia)

Parcela: Parte de parcelas n.º 2, 10, 11 y 15

Propietarios: Roberto González Fernández

D.N.I.: 18922395-L

Dirección: C/ Toledo, 7. Val de Uxó. (Castellón)

Parcela: Parte de parcela n.º 16

Propietarios: María Jesús Carrillo Vinader

D.N.I.: 27450570-R

Dirección: C/ Almirante J. Fernández, 6 - 3.º A. Murcia.

«La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2003, adoptó el siguiente

Acuerdo

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo y Obras Públicas, en relación con el expediente que se tramita para la aprobación del proyecto de urbanización y anexos del Plan Parcial UP-1R «Las Charcas», de este término municipal, presentado por la Junta de Compensación, y por consiguiente de iniciativa particular. Vistos los informes y demás datos consignados en el expediente y la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, Acuerda:

1.º Aprobar, con carácter inicial, el proyecto de urbanización y anexos del Plan Parcial UP-1R, «Las Charcas».

2.º Someter a información pública, el expediente que se diligenciará por el Secretario de la Corporación en todos sus planos y demás documentos, mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en dos diarios de mayor difusión regional, por plazo de veinte días, para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones correspondientes.

3.º Notificar individualmente a los propietarios y titulares de derechos incluidos en su ámbito, otorgándoles un plazo de quince días para la presentación de alegaciones.

4.º Facultar al Sr. Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efecto, significándole que por ser este acuerdo un acto de trámite, no cabe contra el mismo recurso alguno.

En prueba de quedar notificado, sírvase firmar el duplicado adjunto».

San Pedro del Pinatar a 16 de junio de 2003.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

San Pedro del Pinatar

7947 Acuerdo de aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación del Plan Parcial «Las Charcas», Sector 1.R.

Notificación del acuerdo de aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación del Plan Parcial «Las Charcas», Sector 1.R., de San Pedro del Pinatar.

No habiendo sido posible practicar la pertinente notificación a las personas que a continuación se relacionan, en virtud del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el acuerdo adoptado cuyo texto íntegro se transcribe seguidamente:

Parcela: Parcela n.º 4

Propietarios: Elvira Fernández Pérez

D.N.I.: 22841613-Z

Dirección: C/ Cartagena de Indias, 17. Cartagena (Murcia)

Parcela: Parte de parcelas n.º 2, 10, 11 y 15

Propietarios: Roberto González Fernández

D.N.I.: 18922395-L

Dirección: C/ Toledo, 7. Val de Uxó. (Castellón)

«La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2003, adoptó el siguiente

Acuerdo

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo y Obras Públicas, en relación con el expediente que se tramita para la aprobación del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial «Las Charcas», Sector 1.R, que ha sido presentado ante esta Administración Municipal por la Junta de Compensación; en consecuencia, vistos los informes unidos al expediente, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, Acuerda:

1.º Aprobar, con carácter inicial, el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial «Las Charcas», Sector 1.R.

2.º Someter a información pública, por plazo de veinte días, el expediente que se diligenciará por el Secretario